

## ESTUDIO DE SEGURIDAD

CÓDIGO: P-GS-14

PAG: 1 de 3

VERSIÓN: 6

FECHA: 22-06-16

#### 1. OBJETIVO:

Realizar el estudio de seguridad a todas las personas que aspiran ingresar a laborar en la empresa, con el fin de verificar antecedentes judiciales, autenticidad de documentos y veracidad del domicilio.

2. RESPONSABLE(S): Jefe Control de Riesgo.

## 3. ALCANCE:

Aplica para todos los cargos de SNIDER.

### 4. CONDICIONES GENERALES

- a) Una vez culminado el proceso de selección con un resultado favorable, se le informa al candidato seleccionado que se le realizará el estudio de seguridad.
- b) La persona seleccionada deberá autorizar por escrito en forma libre y espontánea la realización del estudio de seguridad. F-GS-24 Estudio de Seguridad.
- c) El estudio de seguridad se debe realizar a la persona seleccionada antes de ingresar F-GS-24 Estudio de Seguridad.
- d) El control de criterios de seguridad al personal activo será netamente documental (Actualización de antecedentes judiciales policía nacional cuando se realicen los estudios de seguridad de mantenimiento).
- e) Todos los cargos requieren:
  - Estudio de seguridad.
  - Pruebas psicológicas.

A excepción de los estudiantes con contrato de aprendizaje a los cuales se les verifica antecedentes, no requieren estudio de seguridad.

- f) El estudio de Seguridad comprende.
  - Visita Domiciliaria.
  - Registro Decodactilar.
  - Registro Fotográfico.
  - Registro Caligrafía.
  - Verificación de antecedentes penales y judiciales.
  - Verificación de datos (Autenticidad).
- g) No se realizara estudio de seguridad a los cargos gerenciales, son seleccionados directamente por la gerencia.
- h) El personal con cargo critico alto que se encuentre en proceso de contratación directa se le aplicara prueba para detectar consumo de alcohol y sustancias alucinógenas en el momento que se detecte sospecha alguna por parte de su Jefe Inmediato, Talento Humano y/o el área de Control de Riesgos o cuando se realicen sus exámenes periódicos.
- i) Se realizará visitas de seguimiento y/o mantenimiento en seguridad al personal con cargo critico alto cada 2 (dos) años. Y a todo el personal cada 5 años. .

## 5. DEFINICIONES

- Estudio de seguridad: Consiste en el análisis de la información integral (personal, familiar, de vivienda, económica y académica) de las personas que van a ingresar a la organización. Este proceso forma parte de las políticas de seguridad y control del riesgo.
- Cargo Crítico: De acuerdo a la matriz de perfiles establecida por la compañía, son considerados cargos críticos, por su contacto directo con la operación los cuales pueden llegar a poner en riesgo la compañía al incumplir los procesos de seguridad definidos previamente.



# ESTUDIO DE SEGURIDAD

CÓDIGO: P-GS-14

PAG: 2 de 3

VERSIÓN: 6

FECHA: 22-06-16

## 6. ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Inicio		
2	Se le informa al candidato seleccionado que se le realizará el estudio de seguridad para culminar el proceso de selección.	Jefe de Talento Humano	N/A
3	La persona seleccionada para ingresar a trabajar debe firmar la Autorización de la realización del Estudio de Seguridad.	Jefe Control de Riesgo y/o Jefe de Talento Humano	F-GS-24 Estudio de Seguridad
4	Gestión Humana solicita vía e-mail al Jefe de Control de Riesgo la realización del Estudio de Seguridad, adjunta hoja de vida del candidato.	Proveedor y/o Jefe de Talento Humano y/o Asistente de Talento Humano	Correo electrónico
5	Coordina con el candidato la realización del estudio de Seguridad (Hora y Fecha) y le informa que debe presentar en el momento de la realización de este proceso los originales de los certificados de estudios realizados, documento de identificación, libreta militar (cuando aplique).	Jefe Control de Riesgo y/o Proveedor	N/A
6	El jefe de Control de Riesgo cuando se encuentra en el domicilio del candidato se identifica, expone la finalidad del proceso e inicia la realización del estudio de seguridad, enmarcado en un contexto de respecto con el candidato y los miembros de la familia que se encuentran presentes.	Jefe Control de Riesgo y/o Proveedor	N/A
7	Realiza verificación de antecedentes, verifica autenticidad de los documentos presentados por el candidato, veracidad del domicilio y concepto de vecindario.	Jefe Control de Riesgo y/o Proveedor	F-GS-24Estudio de Seguridad.
8	Cierra el proceso realizando registro dactilar y fotográfico del candidato y su grupo familiar.	Jefe Control de Riesgo y/o Proveedor	F-GS-24 Estudio de Seguridad.
9	Emite un concepto del estudio de seguridad y le entrega al Jefe de Talento Humano el informe de este proceso para que evalúe los resultados.	Jefe Control de Riesgo y/o Proveedor	F-GS-24 Estudio de Seguridad.
10	Si el concepto es favorable se le informará al candidato de su ingreso a la compañía y se inicia el proceso de contratación.	Jefe de Talento Humano y/o proveedor	N/A
11	Si el concepto no es favorable se llama al procedimiento P-TH-01 en el punto15.	Jefe de Talento Humano y/o proveedor	N/A
12	Fin		

## 7. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

VERSIÓN	CAMBIO	RESPONSABLE	
2	Se realizó modificación del documento en las Condiciones Generales en la letra d. Y se realizó inclusión en Definiciones de CARGO CRITICO.  Jefe de Gestión Humana		
3	Se realizaron los siguientes cambios al documento:  3. CONDICIONES GENERALES: Se ajusta los literales d), e) y se incluyen los g), h) e i).  4.DEFICIONES: Se incluye al definición de "cargos críticos"	DICIONES GENERALES: Se ajusta los literales d), e) y se Jefe de Gestión Humana	



# ESTUDIO DE SEGURIDAD

CÓDIGO: P-GS-14

PAG: 3 de 3

VERSIÓN: 6

FECHA: 22-06-16

	<b>5 PROCEDIMIENTO:</b> Se incluyen los responsables de la actividad 4 y se actualiza el contenido y responsables de la actividad 10	
4	Se realiza ajuste del instructivo de acuerdo a la operación actual. Se realizó modificación al documento de la siguiente manera: 3. CONDICIONES GENERALES: Se ajusta el literal i) se adiciona: personal critico con una antigüedad mayor a 5 años.	Jefe de Gestión Humana
5	Se realizó la actualización del documento en: Se hace la separación del documento del Grupo Aviomar; dando claridad a condiciones específicas para Snider y de igual forma, la codificación de este documento cambia; pasando del proceso de gestión humana (P-GH-06) al proceso de gestión de seguridad y control de riesgo con el nuevo código (P-GS-14), sin perder el historial de cambios.	Jefe de Control de Riesgo

Elaboró: Giovanny Soler Caballero	<b>Revisó:</b> Juan Gabriel Casallas.	<b>Aprobó:</b> Fabio Valderrama
Jefe Control de Riesgo	Jefe HSEQ	Gerente Administrativo
Firma:	Firma:	Firma: